



**Resolución Presidencial N° 065-2020-UNJ  
Jaén, 01 de septiembre del 2020**

**VISTO:** Proveído N° 492 de fecha 31 de agosto del 2020, Memorandum N° 114-2020-UNJ/DGA-ORH de fecha 31 de agosto del 2020, Oficio N° 322-2020-UNJ/VPACAD de fecha 30 de agosto del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Oficio N° 322-2020-UNJ/VPACAD de fecha 30 de agosto del 2020, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita el goce de su vacaciones a partir del 01 al 30 de setiembre del 2020.

Que, con Memorando N° 114-2020-UNJ/DGA-ORH, de fecha 31 de agosto del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, otorga vacaciones al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 hasta el 30 de setiembre del 2020.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 492, procede a encargar al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación, el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, del 01 al 30 de setiembre del 2020, por motivo de vacaciones del Titular.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, del 01 al 30 de setiembre del 2020 hasta el retorno del titular, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente